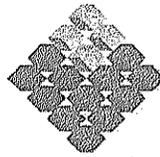


RECIBIDO  
SECRETARIA  
22 JUL 2005  
COORD. ADM. CONTRATOS



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
31 MAY 2005  
RECIBIDO

Ref: Excluye por razones de interés público y urgencia la obra que indica correspondientes a la obra pública concesionada denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant."

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SANTIAGO, 26 MAYO 2005

- VISTOS:
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
  - El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El DS MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial el artículo 69°.
  - Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".
  - El DS MOP N° 112 de fecha 31 de enero de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".
  - La Carta N° 551/05 de fecha 24 de mayo de 2005 de la Sociedad Concesionaria.
  - Memorándum N° 102 de 24 de mayo de 2005 de la Inspección Fiscal del contrato de concesión.

PROCESO OF. DE PARTES DGOP No 259/22

DIRECCION DE PROYECTOS  
DIRECTOR  
MINISTERIO DE HACIENDA

PROCESO OF. DE PARTES DGOP No 259/22

22 JUL 2005

22 JUL 2005

18757

- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

- Que por Carta N° 551/05 de 24 de mayo de 2005, la Sociedad Concesionaria solicitó la exclusión de las obras viales definitivas de interconexión del Atraveso Interpredial N° 1, ubicado en el km. 0,720 de la ruta troncal, de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant". El fundamento de la solicitud es la no disponibilidad de los terrenos necesarios para materializar las obras.
- Que mediante Memorandum N° 102 de 24 de mayo de 2004 de la Inspección Fiscal se expresa la pertinencia de la exclusión de la obra individualizada por el concesionario.
- Que el artículo 69 N° 1 del Reglamento de la Ley de Concesiones establece que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados y, como consecuencia, deberá compensar al concesionario con las indemnizaciones necesarias en caso de perjuicio.
- Que el artículo 69 N° 4 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas establece que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de urgencia, las características de las obras y servicios contratados aunque esté pendiente la determinación sobre la indemnización correspondiente.
- Que de acuerdo a lo expuesto es de interés público que se excluya de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra Pública de la especie, las obras viales definitivas de interconexión del Atraveso Interpredial N° 1, ubicado en el km. 0.720 de la ruta troncal, dado el beneficio que significa para la comunidad de la Octava Región, contar con una Ruta de alto estándar, que permita comunicar de manera expedita y segura las ciudades de Penco, Concepción y Talcahuano.
- Del mismo modo debido a que los tiempos que involucraría la suscripción y tramitación de un Convenio Complementario que regulará la situación de la especie, superan con largueza los plazos involucrados, lo cual retardaría la autorización mencionada, se hace imprescindible la dictación del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

DGOP N° 1569 / (Exento)



1. **EXCLUYESE** por razones de urgencia e interés público de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant" las obras viales definitivas de interconexión del Atraveso Interpredial N° 1, ubicado en el km. 0,720 de la ruta troncal.
2. **ESTABLECESE** que las condiciones particulares a las que se sujetará la ejecución de la obra excluida en el N° 1 anterior, serán reguladas en un convenio complementario que al efecto deberán suscribir el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.

3. ESTABLECESE que dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo uno de los ejemplares. Dos de las transcripciones debidamente suscrita deberán entregarse, una en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y otra en la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión de la Coordinación General de Concesiones, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
4. COMUNIQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal de la concesión denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant" y demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS RUBILAR OTTONE  
Director General de Obras Públicas



V°B° Sr. Ministro de Obras Públicas

JAIME ESTÉVEZ VALENCIA  
Ministro de Obras Públicas



V°B° Sr. Ministro de Hacienda

